

DECRETO N° 571,

CERRO NAVIA, 05 MAY 2017

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada.

MATERIA: "Adjudica licitación pública menor a 100 UTM, correspondiente a la adquisición de delantal para 12 Educadoras, 20 Técnicos y 4 Auxiliares del Jardín Infantil ubicado en calle Rolando Petersen N° 1654, Piecitos de Niño, a doña Fresia Navarro Álvarez.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°520 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto, como Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 1054, de fecha 18 de agosto de 2011, por el cual se aprobó el Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil Piecitos de Niño ubicado en calle Rolando Petersen N° 1654, comuna de Cerro Navia.
4. Solicitud de Pedido N°219, de fecha 14 de marzo de 2017, emitida por la Dirección de Jardines y Asuntos Traspasados, por el cual solicita la adquisición uniformes para las funcionarias que trabajan en el Jardín Infantil Piecitos de Niño.
5. Acta de Evaluación de Suministros, de fecha 10 de abril de 2017, ID Mercado 2371-84-L117.
6. Sesión de Comité Financiero N° 24, de fecha 25 de abril de 2017.

TENIENDO PRESENTE

- Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO

- ❖ Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo N° 19, bis relativo a "Tipos de Licitación", señala que: según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones públicas para contrataciones a iguales o inferiores a 100 UTM (...).
- ❖ Que el Reglamento de la Ley en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor (...).

DECRETO:

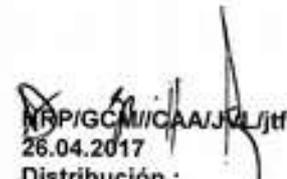
1. **Adjudica** la licitación pública, ID Mercado Público N° 2371-84-L117, correspondiente a la adquisición de delantal para 12 Educadoras, 20 Técnicos y 4 Auxiliares del Jardín Infantil Piecitos de Niño, a doña Fresia Navarro Álvarez, cédula de identidad N° 12.914.358-4, con domicilio en calle Villanova N° 1580, comuna de Cerro Navia.

2. La adquisición se formalizará a través de la emisión de la Orden de Compra, generada por la Sección de Adquisiciones y la aceptación por parte del proveedor, la que hará las veces de contrato para todos los efectos legales.
3. La Municipalidad pagará por la adquisición de los uniformes antes señalado la suma única y total \$ 1.068.858.- (un millón sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) I.V.A. incluido, previa certificación del Departamento de Infancia dependiente de la Dirección de Coordinación de Servicios de Salud y Educación.
Dicho pago se realizará una vez emitida la factura y recepcionados conforme los juegos didácticos, por la Sección de Bodega Municipal, adjuntando para ello el Comprobante de Recepción de Bodega.
4. Genérese por la Sección de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva a través del Portal Chile Compra.
5. Impútese el gasto a la Cuenta N° 11405.01.704.001.
6. Infórmese y Publíquese por la Sección de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


NRP/GCM/ICAA/JCL/JH
26.04.2017

Distribución :

-Sección de Adquisiciones – Dirección de Jardines Infantiles – Dirección de Asesoría Jurídica- Secpla- Control- Oficina de Partes.